

# Sesion 16.<sup>a</sup> (extraordinaria) en 7 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de lo siguiente: Tres mensajes de S. E. el Presidente de la República, con el primero pide autorizacion para invertir cierta suma en el pago de cuentas pendientes, con los restantes incluye en la convocatoria dos proyectos, relativo el primero a la jubilacion de don Jorje Brunton i el segundo al pago de papel para el sello, id. de especies suministradas por la Compañia Americana de Billetes de Banco, id. de certificados salitreros del Toco.—Un oficio con que el señor Ministro de Guerra remite la Memoria del ramo.—Un informe de la Comision de Guerra i Marina sobre un proyecto de suplemento para reparaciones en naves i arsenales; i una solicitud de don Fidel Pinochet sobre envío de un hijo suyo a Europa.—Se entra a la órden del dia i a discutir el presupuesto de Justicia.—Son aprobadas sin debate las partidas 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> i 3.<sup>a</sup>.—La 4.<sup>a</sup> lo es despues de algunas observaciones del señor Balmaceda a que da respuesta el señor Ministro de Justicia.—Se dan por aprobadas las partidas 5.<sup>a</sup> i 9.<sup>a</sup>.—Se discute la partida 10 i hacen uso de la palabra los señores Villegas, Balmaceda (Ministro de Justicia), Mac-Iver, Balmaceda, Valdes Cuevas i Ballesteros.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el mismo debate i se aprueba la partida con una indicacion del señor Rozas.—Son aprobadas las partidas 11, 12 i 13; la última lo es con una indicacion del señor Silva Ureta.—Se dan por aprobadas las partidas 14 a 19 inclusive.—Se discuten i aprueban las partidas 20 i 21, ámbas con indicaciones del señor Matte (don Ricardo).—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Blanco, Ventura  
Echeverría, Leoncio  
González, Juan Antonio  
Guzman I., Eujenio  
Irrarrázaval, Cárlos  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Ricardo

Rozas, Ramon Ricardo  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Valdes Cuevas, Antonio  
Vial, Alejandro  
Villegas, Enrique  
Walker Martínez, Cárlos  
I los señores Ministros del  
Interior i de Justicia e Instruccion Pública,

## «SESION 15.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Lugo (Ministro del Interior), Blanco. Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Cárlos, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Ossa, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública. Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios.

### Solicitudes

Una suscrita por numerosos vecinos de Búlnes en la que piden que las líneas férreas en proyecto a la República Arjentina por la vía de Antuco i al puerto de Tomé, partan de la estacion de Búlnes.

Se mandó tener presente.

Otra de doña Jenoveva Cortés, viuda del ex-teniente de Ejército don Pedro J. Rebolledo, en la que pide se le conceda, por gracia, el derecho de gozar de una pension de montepío militar, en conformidad al artículo 11 de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Otra de doña Juana Love, v. de Arau, madre del ex-cabo segundo del estinguido rejimiento Atacama don Leonor Arau, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de una pension de montepío militar, en conformidad con el artículo 14 de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otra de doña Francisca Gutiérrez, viuda

Se leyó i fue aprobada el acta de la sesion anterior que dice así:

del ex-soldado del estinguido rejimiento Talca don Jenaro Silva, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de la pension que acuerda el artículo 12 de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Otra de doña María Campos, viuda del ex-soldado del estinguido rejimiento Granaderos a Caballo don Juan Bautista Palacios, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de una pension de monopio, en conformidad con el artículo 13 de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Bannen espuso que, por motivos de salud, no habia podido concurrir a la presente sesion el honorable Senador de Atacama, señor Varela.

El señor Matte don Ricardo manifestó que, por iguales motivos, tampoco habia podido concurrir a la sesion actual el honorable Senador de Aconcagua, don Rafael Errázuriz Urmeneta.

Entrando a la órden del dia, se procedió a votar las indicaciones formuladas acerca de la partida 30, «Fábrica de templos», del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion para 1903.

A peticion del señor Bannen, se votó en primer lugar el ítem de tres mil pesos, propuesto por la Comision, para construcciones en la iglesia parroquial de Búlnes, i fué aprobado por catorce votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor González.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Barros Luco, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Letelier, Ossa, i Reyes.

El señor Presidente Lazcano fundó el voto favorable que daría a las indicaciones que se han formulado relativas a las construcciones de templos, i a las que se formulen para el sostenimiento de escuelas.

El ítem de cuatro mil pesos, propuesto por el señor Silva Ureta, para construcciones en las casas parroquiales de los

Andes, fué aprobado por once votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Ossa, Reyes, i Valdes Cuevas.

El ítem de cuatro mil pesos, propuesto por el señor Balmaceda, para continuar los trabajos de la iglesia vice-parroquial de San Antonio en la parroquia de Iquique, fué aprobado por once votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Ossa, Reyes i Valdes Cuevas.

El ítem de cuatro mil pesos, propuesto por el señor Guzman Irarrázaval, para continuar el edificio de la iglesia parroquial de Arauco, fué aprobado por once votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, i Valdes Cuevas.

El ítem de diez mil pesos, propuesto por el señor Walker Martínez para continuar los trabajos de la iglesia de Santa Filomena, en Santiago, fué aprobado por doce votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores: Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Ureta, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Valdes Cuevas.

El ítem de cuatro mil pesos, propuesto

por el mismo señor Senador de Santiago, para continuar los trabajos de las casas parroquiales de la Liga, fué aprobado por trece votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores: Ballesteros Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Reyes, i Silva Ureta.

El ítem de tres mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Santiago, para continuar los trabajos de la iglesia parroquial de la Granja, fué aprobado por trece votos contra ocho absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Votaron por la afirmativa los señores: Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores: Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Santiago, para continuar los trabajos de la iglesia de Todos Santos (Viñita), en Santiago, fué aprobado por doce votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores: Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Santiago, para construcción de la iglesia parroquial de Peñaflo, fué aprobado por catorce votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores: Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores: Ballesteros, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa i Reyes.

El ítem de diez mil pesos, propuesto por el señor Blanco, para continuar la

construcción de la iglesia parroquial de la Estampa, en Santiago, i edificios anexos, fué aprobado por quince votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa i Reyes.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el señor Blanco, para continuar la construcción de la iglesia parroquial de San Isidro, en Santiago, fué desechado por trece votos contra diez.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta i Valdes Cuevas.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

En conformidad a la indicación formulada por el señor Eastman, en sesión de ayer, se votó en seguida, el mismo ítem reduciendo su monto a la suma de dos mil quinientos pesos, i fué aprobado así por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Valdes Cuevas.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el señor Rozas, para adelantar los trabajos de la iglesia que construyen en San Bernardo los Reverendos Padres Redentoristas, fué desechado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Cár-

los, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

En seguida, se votó el mismo ítem reduciendo su monto a la suma de dos mil quinientos pesos i fué igualmente desechado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

El ítem de mil quinientos cincuenta pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Llanquihue, para la iglesia misional de Quilacahuin, en el departamento de Osorno, fué desechado por trece votos contra diez.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

En seguida, se votó el mismo ítem reduciendo su monto a la suma de setecientos setenta i cinco pesos, i fué aprobado así por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Valdes Cuevas.

La indicacion del señor Rozas para que se consulte un ítem de quince mil pesos, al Rector de la iglesia del Salvador para adelantar los trabajos de dicha iglesia, fué desechada por doce votos contra once.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, i Valdes Cuevas.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarráza-

val don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

En seguida, se votó el mismo ítem reduciendo su monto a la suma de siete mil quinientos pesos, i fué aprobado así por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz i Silva Ureta.

El ítem de dos mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Llanquihue, para la iglesia del curato de Reloncavi, en el departamento de Llanquihue, fué aprobado por doce votos contra once.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz i Silva Ureta.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Llanquihue, para concluir la iglesia del Buen Pastor de Talca, fué desechado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

En seguida, se votó el mismo ítem, reduciendo su monto a la suma de dos mil quinientos pesos, i fué igualmente desechado por catorce votos contra nueve, votando por la negativa i por la afirmativa las mismas personas que lo hicieron en la votacion anterior.

El ítem de cuatro mil pesos propuesto por el señor Senador de Llanquihue, para la iglesia de los Reverendos Padres Carmelitos, establecidos en la Cañadilla, de Santiago, fué desechado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

En seguida se votó el mismo ítem, reduciendo su monto a la suma de dos mil pesos, i fué igualmente desechado por catorce votos contra nueve, votando por la negativa i por la afirmativa las mismas personas que lo hicieron en la votacion anterior.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se votó el ítem de cuatro mil pesos, propuesto por el señor Echeverría, para la conclusion de la iglesia de de Chimbarongo, en el departamento de San Fernando, i fué aprobado por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz i Silva Ureta.

El ítem de tres mil pesos, propuesto por el mismo señor Echeverría, para reparacion de la iglesia de Coltauco, departamento de Rancagua, fué aprobado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de dos mil pesos, propuesto por el señor Echeverría, para la casa parroquial de la vice-parroquia de Placilla, departamento de San Fernando, fué aprobado por 16 votos contra siete.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte

don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa i Reyes.

El ítem de cinco mil pesos, propuesto por el señor Latorre, para continuar la construccion de la nueva iglesia de Antofagasta, fué aprobado por doce votos contra once.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Ureta i Valdes Cuevas.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Silva Cruz, para la reconstruccion de la iglesia parroquial de La Asuncion, en Santiago, fué aprobado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de mil quinientos pesos propuesto por el mismo señor Silva Cruz, para reparaciones de la iglesia parroquial de Quirihue, fué aprobado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Matte don Ricardo, para continuar la construccion de la iglesia de la Santa Familia en la calle de Esperanza de Santiago, fué desechado por doce votos contra once.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Ureta i Valdes Cuevas.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Vial, Walker Martínez i Presidente.

En seguida se votó el mismo ítem reduciendo su monto a la suma de dos mil quinientos pesos i fué aprobado así por catorce votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el mismo señor Senador de Chiloé, para ayudar a la construcción de la iglesia de la Merced de Chillan, fué desechado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

En seguida se votó el mismo ítem, reduciendo su monto a la suma de dos mil quinientos pesos, i fué igualmente desechado por doce votos contra once.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Vial i Walker Martínez.

El ítem de tres mil pesos, propuesto por el mismo señor Matte, para ayudar a las reparaciones de la iglesia de la Casa de María en Santiago, fué aprobado por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores

Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Valdes Cuevas.

El ítem de dos mil pesos, propuesto por el mismo señor Matte, para ayudar la construcción de la iglesia de Chanco, fué aprobado por quince votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de tres mil pesos, propuesta por el señor Rozas, para la iglesia matriz de Chillan, fué aprobado por quince votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

El ítem de tres mil pesos, propuesto por el mismo señor Rozas, para la iglesia parroquial de San Carlos del Nuble, fué aprobado por trece votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, González, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Reyes i Silva Ureta.

Finalmente el ítem de tres mil pesos, propuesto por el mismo señor Rozas, para techar la iglesia de las monjas del Buen Pastor de Curicó, fué aprobada por diecisiete votos contra seis.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Barros Luco, Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier,

González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Matte don Ricardo, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martinez i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen, Letelier, Mac-Iver, Ossa i Reyes.

*Seccion de Colonizacion*

La partida 31, «Gastos Variables», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 32 «Inspeccion Jeneral de «Tierras i Colonizacion», fué aprobada con las indicaciones de la Comision.

La partida 33, «Jendarmes de las Colonias», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 34, «Territorio de Magallanes», el señor Matte don Ricardo pidió que se votara el ítem 562, que consulta cuatro mil pesos, como subvencion a las escuelas-talleres que sostienen los Padres Salesianos en Punta Arenas, que la Comision propone se suprima.

Votado el referido ítem 562, fué aprobado por trece votos contra diez, quedando, en consecuencia, subsistente dicho ítem.

El señor Balmaceda pidió que se votara tambien el ítem 560, suprimido por la Comision, que consulta veinte mil pesos para construccion de un nuevo hospital en Punta Arenas.

El señor Ministro de Colonizacion espresó que la Comision habia suprimido dicho ítem, por estar ya terminado el hospital a que él se refiere.

Con este motivo hicieron algunas observaciones varios señores Senadores, habiendo espresado el señor Silva Cruz que si el ítem se aprobaba, se entendiera que la suma en él consultada, se destinaria a habilitar el nuevo hospital.

Votado el ítem en esta intelijencia, fué aprobado por diezinueve votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Errázuriz don Javier.

La partida se dió por aprobada con estas modificaciones i con la indicacion de la Comision para restablecer el ítem de siete mil quinientos pesos, como subvencion al establecimiento de educacion mercantil e industrial fundada en Punta Arenas.

La partida 35, «Jubilados», 36, «Juan Fernández», 37, «Gastos variables jenerales», i 38 del Presupuesto en Oro, «Gastos Variables», se dieron sucesivamente por

aprobadas con la indicacion de la Comision respecto de la última de ellas.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta.

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. —Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de presupuestos i Cuenta de Inversion, de 16 de setiembre de 1884, prohibe imputar a las partidas fijas o variables del presupuesto de un año, gastos hechos en años anteriores; pero esta disposicion no ha sido siempre cumplida, orijinándose de aquí el desarreglo que puede notarse en la inversion de las cantidades concedidas por la lei de presupuestos, i la deficiencia de los cálculos que se hacen para consultar las diversas partidas de que consta, muchas de las cuales se invierten en pagar cantidades adeudadas de antemano. De aquí nace tambien la necesidad de que el Congreso Nacional despache constantemente leyes especiales de suplementos para atender los servicios públicos.

El Gobierno está resuelto a reaccionar contra esta práctica viciosa, para dar el cumplimiento debido a la lei citada i persiguiendo un réjimen de buena administracion.

La liquidacion de las cuentas por pagar del Departamento de Guerra, hecha con la posible minuciosidad, ademas de los suplementos que ya se tienen pedidos al Congreso, asciende a las cantidades de setecientos cinco mil novecientos ochenta i un pesos cincuenta i un centavos, moneda corriente; de ocho mil setecientos veintiseis pesos sesenta centavos, oro de dieziocho peniques; i de seiscientas sesenta libras esterlinas tres chelines nueve peniques.

El pliego adjunto demuestra el detalle de las cantidades apuntadas, muchas de las cuales son deudas pendientes desde varios años anteriores, al que se ha agregado un cálculo prudente de las cuentas que hasta fines del año en curso seguirán llegando a ese Departamento.

Con el objeto, pues, de regularizar este estado de cosas i para que el presupuesto

del Ministerio de Guerra del año venidero, libre de toda deuda, corresponda exactamente a las necesidades del servicio, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pueda invertir hasta las cantidades de setecientos cinco mil novecientos ochenta i un pesos cincuenta i un centavos, moneda corriente; de ocho mil setecientos veintiseis pesos sesenta centavos, oro de dieziocho peniques, i de seiscientas sesenta libras esterlinas tres chelines nueve peniques en atender al pago de todas las cuentas pendientes o atrasadas del Ministerio de Guerra.

Santiago, 5 de noviembre de 1902. —GERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*

*Para segunda lectura.*

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir en los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede derecho de jubilar al Director de Traccion de los Ferrocarriles del Estado, don Jorge Brunton.

Santiago, a 5 de noviembre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Joaquín Vialarino.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei.

Pago del papel para el sello adquirido en el presente año.

Pago de especies suministradas en el año próximo pasado por la Compañía Americana de Biletes de Banco; i

Pago de certificados salitricos del Tanco.

Santiago, a 5 de noviembre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Guillermo Barros.*»

*Se mandó tenerlos presentes.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 30 de octubre de 1902.—Tengo el honor de remitir a V. E. cincuenta ejemplares de la Memoria del Departamento de Guerra, correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1.º de junio de 1901 i el 31 de mayo del año en curso.

Dios guarde V. E.—*Ramon Barros Luco.*»

*Se ordenó distribuir la Memoria a los señores Senadores.*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

La Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita un suplemento de cuatrocientos setenta i cinco mil pesos al ítem 11,211 del presupuesto de Marina, que consulta fondos para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, arsenales i demas departamentos de Marina.

Dicho ítem, ascendente a quinientos cincuenta i cinco mil pesos, se hallaba casi totalmente agotado el 5 de junio último. De los datos proporcionados a la Comision por el Ministerio de Marina aparece que, por los trabajos ejecutados despues, se adeuda en la actualidad la suma de doscientos dieziocho mil quinientos quince pesos, de dieziocho peniques.

A la fecha en que el mensaje se presentó, creyó el Gobierno que, durante el año, podria invertirse, fuera de lo adeudado, doscientos cincuenta mil pesos mas en proseguir reparaciones conceptuadas urgentes i necesarias. Sin embargo, un atento exámen de los gastos que podrán efectuarse en lo que resta del año, permite reducir esa cantidad a ochenta i un mil cuatrocientos ochenta i cinco pesos. De modo que con un suplemento de trecientos treinta mil pesos moneda corriente podrá atenderse al pago de lo que se debe i a los trabajos que puedan efectuarse hasta la vijencia del nuevo presupuesto.

Conjuntamente con el mensaje se ha presentado a la Honorable Cámara el detalle de la inversion que se ha dado a los quinientos cincuenta i cinco mil pesos que el ítem agotado consulta. Ese cuadro, formando decreto por decreto, no permite, sino con cierto trabajo, conocer exacta i precisamente las cantidades que se han

aplicado a las reparaciones o instalaciones de cada buque o de cada departamento de Marina.

A fin de que la Honorable Cámara pueda conocer i apreciar este dato, la Comisión ha agrupado las cantidades que corresponden a gastos efectuados en cada una de las naves o departamentos de la Armada, en que se han hecho reparaciones o instalaciones. Considerado el gasto en esa forma resulta que los quinientos cincuenta i cinco mil pesos se han invertido como sigue:

Jornales, artículos i materiales para reparaciones en los buques de la Armada .....	\$ 253,026.70
Capitan Prat.....	1,906.99
Almirante Lynch.....	1,190.50
Presidente Pinto.....	1,281.15
Angamos .....	2,987.68
O'Higgins.....	1,544.08
Jeneral Baquedano.....	6,949.66
Casma.....	96,458.62
Ministro Zenteno.....	1,585.69
Meteoro (comprendiendo diez mil seicientos tres pesos, saldo del valor de construccion).....	13,572.88
Simpson .....	826.10
Teniente Serrano.....	61.00
Esmeralda.....	1,135.97
Guardia marina Riquelme.....	4,658.98
Cochrane .....	22,729.23
Condell .....	737.36
Presidente Errázuriz.....	11,717.97
Contra-Almirante Godoi..	122.59
Blanco Encalada.....	2,529.62
Huemul .....	1,227.05
Cóndor .....	569.25
Pisagua .....	664.51
Escampavía Yáñez.....	6,252.00
Muñoz Gamero.....	566.17
Draga Constitucion.....	5,407.63
Ponton British Comodore.	4,937.00
Ponton Majestic.....	7,420.76
Ponton número 10.....	2,472.32
Ponton número 3.....	73.53
Reparaciones de buques en jeneral .....	9,098.14
Adquisicion i reparacion de embarcaciones menores.	28,518.09
Apostadero.....	23,135.14
Escuela de aspirantes a ingenieros .....	15,000.00
Habilitacion del local para el archivo jeneral de la Armada .....	5,285.00

Arsenales de Marina, construcciones, reparaciones i adquisicion de artículos para la seccion repuestos .....	8,875.78
Depósito jeneral de marineros .....	6,343.80
Movilizacion de bultos....	3,000 00
Varios .....	954.59
<hr/>	
Total .....	\$ 554,742.83

El suplemento tendrá la siguiente aplicacion.

Cuentas que se deben en oro de 18 peniques

Calderas del «Casma»....	\$ 97,000
Calderas del «Huáscar»..	39,000
Seis calderas para lanchas a vapor.....	10,000
Embarcaciones menores..	16,200
Nuevas lanchas a vapor..	10,000
Reparaciones al cabrestante a vapor del «Prat»...	4,320
Reparaciones a lanchas para carbon en Coquimbo.	5,350
Cuentas mandadas a Talcahuano, por reparaciones al «Majestic».....	8,473
Cuentas de Hardie i C. <sup>a</sup> , por artículos para reparaciones .....	21,674
Cuentas de Rattray i C. <sup>a</sup> , por artículos para reparaciones.....	4,017
Cuentas de A. Hozven, por artículos para reparaciones.....	193
Reparaciones de las calderas del «Pinto» en Coquimbo.....	983
Reparaciones en el dique choque del «Lautaro»...	1,295
<hr/>	
Total.....	\$ 218,515

Gastos en reparaciones que se pueden hacer hasta fines de año:

«Blanco».....	\$ 12,500
«Errázuriz».....	20,000
«Casma» .....	15,000
Compostura en las calderas de embarcaciones menores...	3,000
Colocacion linoleum del «Prat».	3,000
Colocacion nuevas vistas del «Prat» .....	500

Reparacion i colocacion de nuevos tubos para las calderas del «Riquelme» i demas destroyers i torpederas.....	20,000
Imprevistos i cuentas pequeñas por pagar.....	7,485
Total.....	\$ 81,485

En mérito de las consideraciones consignadas en el mensaje i de los datos que anteceden, la Comision cree que podríais otorgar el suplemento solicitado; pero reduciendo su monto a la suma de trescientos treinta mil pesos.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 1902.—*E. Villegas.—Ignacio Silva Ureta.—Ramon Ricardo Rozas.*»

*Para tabla.*

4.º De una solicitud de don M. Fidel Pinochet en que pide se consulte en el presupuesto para el año próximo un ítem destinado a subvencionar a su hijo don Tancredo Pinochet Le-Brun, con el objeto de que se perfeccione en sus estudios pedagójicos de idiomas.

*Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En discusion la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio de Justicia.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.ª, «Secretarías», treinta i dos mil doscientos diez pesos.

Dice el informe:

«El ítem 10, sueldo del inspector de prisiones, se ha sustituido por el que figura en el presupuesto vijente, que es como sigue:

Item .. Sueldo del inspector de prisiones. L. P. 1901. . . \$ 3,000

En el ítem 12, sueldo de cuatro oficiales supernumerarios, se ha suprimido la frase: «debiendo asistir seis horas diarias a la oficina».

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Como consecuencia de la modificación que propone la Comision Mista, debe suprimirse el ítem 11 de esta partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la partida con las

modificaciones propuestas por la Comision i por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.ª, «Archivo Jeneral», cinco mil setecientos sesenta pesos.

Sin variacion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Respecto de esta partida, he tenido conocimiento del mal estado en que se encuentra el archivo jeneral, por lo que hai necesidad de hacer en él algunos arreglos. Pediria, pues, que la partida quedara para segunda discusion, mientras se obtienen todos los datos al respecto.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—A propósito del archivo jeneral, tengo la íntima conviccion de que, si no se cambia de local esa oficina, será imposible mejorar el estado en que se encuentra, i que así como se han perdido muchos expedientes i muchos libros de los que ahí se llevan, porque la accion del tiempo i de la humedad basta para producir esa pérdida en aquel local, seguirá sucediendo lo mismo mientras el archivo esté en la condicion que tiene actualmente.

Por esto creo que convendria que el señor Ministro pensara en el cambio de local; esa es la única manera de poder conservar los papeles i documentos que se guardan en el archivo judicial; porque el local en que hoi funciona es estrecho, inadecuado, húmedo i tiene todas las malas condiciones para que no pueda servir al objeto a que está destinado.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Habiendo hecho una visita al archivo, me convení de los inconvenientes que acaba de esponer el honorable Senador. Tratando de salvar estos inconvenientes, he pedido datos a fin de llevar a cabo ahí algunos arreglos. Ya que no es posible hacer mayores gastos en la situacion actual, he creído que de esa manera se salvaba la dificultad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedará la partida para segunda discusion, como ha pedido el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.ª, «Corte Suprema de Justicia», ciento dieziocho mil trescientos pesos.

Dice el informe:

«En conformidad al Código de Proce-

dimiento Civil i a la l*í* anexa que lo promulgó, esta partida debe ser sustituida por la siguiente:

PARTIDA 3.<sup>a</sup>

*Corte Suprema de Justicia*

Gastos fijos

Leyes de 5 de enero de 1894 i número 1,551 de 28 de agosto de 1902

Item 19	Sueldo de siete ministros i dos fiscales, a razon de diez mil pesos anuales cada uno, durante los meses de enero i febrero.	\$ 14,999 94
» 20	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente, durante los meses de enero i febrero...	83 32
» 21	Sueldo de diez ministros i dos fiscales, durante los meses de marzo a diciembre inclusives, a razon de quince mil pesos anuales cada uno.	150,000
» 22	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente, durante los meses de marzo a diciembre inclusives, a razon de mil pesos anuales.....	833 33
» 23	Sueldo de dos relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno, durante los meses de enero i febrero.	1,166 64
» 24	Sueldo de dos relatores, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno, durante los meses de marzo a diciembre inclusives.....	12,500
» 25	Gratificacion a los mismos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno, durante los meses de enero i febrero.....	500

Item 26	Sueldo del secretario durante los meses de enero i febrero, a razon de tres mil pesos anuales.....	500
» 27	Sueldo del secretario, a razon de siete mil quinientos pesos anuales, durante los meses de marzo a diciembre inclusives.....	6,250
» 28	Gratificacion al mismo, durante los meses de enero i febrero, a razon de mil quinientos pesos.....	250
» 29	Gratificacion al mismo por estar encargado de la estadística judicial. D. 22 diciembre 1855.....	600
» 30	Sueldo del oficial primero de la secretaría, durante los meses de enero i febrero, a razon de mil quinientos pesos anuales.....	250
» 31	Sueldo del oficial primero de la secretaría de la Corte de Casacion, durante los meses de marzo a diciembre inclusives.....	2,916 60
» 32	Sueldo del oficial segundo de la secretaría.....	1,200
» 33	Sueldo del oficial tercero de la secretaría.....	900
» 34	Sueldo de dos escribientes de los fiscales, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
» 35	Sueldo de tres oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales el primero, seiscientos el segundo i quinientos el tercero.....	1,900

Item 36	Sueldo de tres oficiales auxiliares de secretaria, con ochocientos pesos anuales cada uno.	2,400
		<hr/>
		\$ 200,240 80

## Gastos variables

Item 37	Para gastos de oficina.....	\$ 800
» 38	Para obras de consulta, gastos de luz, agua, teléfono, útiles de aseo i demas gastos menores de oficina.....	300
» 39	Para mobiliario i gastos de reparaciones que deben efectuarse en la Corte Suprema, con motivo de la lei número 1,552, de 28 de agosto de 1902.....	4,000
		<hr/>
		\$ 5,100»

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Al sustituirse en la Comisión la partida 3.<sup>a</sup> por la nueva que ahí se propuso, probablemente por olvido se omitió consignar el ítem de mil pesos, que en los gastos variables figura con el número 33, para obras de consulta, etc., habiéndose puesto en lugar de esa cantidad la de trescientos pesos.

Ahora, mas que antes, desde que va a ser la Corte Suprema Corte de Casacion, será menester que se vaya formando una biblioteca de consulta, por lo que me parece que no sería prudente reducir el ítem a trescientos pesos.

Algunos miembros de aquel tribunal me han dicho que haría mucha falta esa partida.

Hago, pues, indicacion para que se mantenga el ítem de mil pesos.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Como acaba de espresarlo el honorable Senador, la partida tal como venia en el presupuesto del Ejecutivo estaba bien consultada.

La necesidad de hacer economías en el presupuesto i algunas informaciones que tuve al respecto me hicieron rebajar aquella partida a trescientos pesos.

Pero, despues, he tenido representaciones de algunos señores miembros de la Corte en que me dicen que ese dinero es insuficiente.

Por esto, no me opondré a que se consulte el ítem de mil pesos, tal como venia en el presupuesto primitivo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Senador por Bio-Bio.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.<sup>a</sup>, «Corte de Apelaciones de Tacna», ochenta i cinco mil setecientos pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil a trescientos pesos el ítem 46, para obras de consulta, gastos de luz, agua, etc.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Deseo llamar la atencion del Gobierno hácia la necesidad de trasladar la Corte de Tacna a Iquique, que es su asiento natural.

Las provincias de Tarapacá i Antofagasta tienen que sufrir considerablemente, desde que se encuentra la Corte a una gran distancia del centro principal de recursos, que es Iquique.

Yo no quiero entrar en las consideraciones que hasta la indiscrecion he hecho valer en otras ocasiones a este respecto; pero considero que es imposible la subsistencia de esta Corte en Tacna, porque ello es inconveniente para el interes fiscal i es inconveniente para los intereses de la provincia donde debe servir.

Me limito, pues, a llamar la atencion del Gobierno, porque creo que alguna vez debe tomarse algun acuerdo a este respecto.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—En alguna otra ocasion, creo que no hace mucho tiempo, el honorable Senador por Tarapacá hizo presente esta misma necesidad, i entónces tuve el honor de contestar a Su Señoría que el Gobierno se preocupaba de este asunto; que encontraba razones para trasladar la Corte a Iquique i que encontraba tambien razones para que quedara algun tiempo mas en Tacna.

No es del caso esponer ahora, estas razones; pero, puede estar seguro el honorable Senador de que el Gobierno se preocupa del asunto.

El señor BALMACEDA.—Celebro la declaracion que acaba de hacer el honorable Ministro de Justicia, i espero que las razones que entónces se tuvieron subsistan todavía i habrán de mover el ánimo del Gobierno para adoptar esta medida, que considero de necesidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO. Partida 5.ª, «Corte de Apelaciones de la Serena», sesenta i dos mil ochocientos pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil a trescientos pesos el ítem 56, para obras de consulta, luz, agua, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, «Corte de Apelaciones de Valparaiso», sesenta i nueve mil ochocientos pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil a trescientos pesos el ítem 66, para obras de consulta, luz, agua, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.ª, «Corte de Apelaciones de Santiago», ciento sesenta mil pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de cuatro mil doscientos a tres mil ochocientos pesos el ítem 72, rebajando a cinco el número de oficiales de sala, que es lo que hai en la actualidad, debiendo quedar el ítem como sigue:

Item .. Sueldo de cinco oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales los tres primeros i con seiscientos pesos los dos últimos..... \$ 3,800

El ítem 75, para obras de consulta, luz, agua, etc., se ha reducido de mil a trescientos pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO. Partida 8.ª, «Corte de Apelaciones de Talca», sesenta i cinco mil ochocientos pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil a trescientos pesos el ítem 84, para obras de consulta, luz, agua, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.ª, «Corte de Apelaciones de Cauquén», ciento quince mil trescientos pesos.

Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil a trescientos pesos el ítem 95, para obras de consulta, luz, agua, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Juzgado de Letras», ochocientos noventa i tres mil trescientos sesenta pesos.

Dice la Comision:

«Se han eliminado los ítem 295, 319, 386 i 394 que consultan, respectivamente, gratificaciones a favor de los promotores fiscales de San Carlos, Talcahuano, Caremapu i Castro, las cuales no han sido establecidas por leyes de carácter permanente, sino por la lei de presupuestos.

Se han agregado los siguientes:

Despues del 234:

«Item .. Ausilio al secretario para que pague un oficial que preste sus servicios en el despacho de causas criminales. L. P. 1903.... \$ 600

Despues del 332:

Item .. Gratificacion al promotor fiscal de Nacimiento. L. número 1,512, 3 enero 1902... 2,400»

El señor VILLEGAS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VILLEGAS. —El promotor fiscal de Antofagasta se encuentra en peor situación que los funcionarios análogos de los demás departamentos de la misma provincia. Su sueldo fijo es de dos mil cuatrocientos pesos, remuneración por demás insuficiente en atención al trabajo que pesa sobre él i que puede estimarse, por lo que consta de un certificado del secretario del Juzgado espedido de orden del juez.

Paso este certificado a la Mesa pidiéndole se sirva hacerle dar lectura. Por ahí se convencerán los señores Senadores de la justicia de la indicación que hago para que se agregue un ítem de mil pesos para gratificación al promotor fiscal de Antofagasta.

El señor SECRETARIO. —El certificado dice así:

En cumplimiento del decreto precedente, certifico: que el número de vistas i escritos presentados por el señor promotor fiscal desde el 1.º de enero del presente año hasta el 12 de este mes, inclusive, asciende en todo a quinientos ochenta i nueve.

Antofagasta, 16 de setiembre de 1902.  
—J. Z. Concha.»

El señor ROZAS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. —Me parece inaceptable, señor Presidente, la supresión de la gratificación al promotor fiscal de Talcahuano, propuesta por la Comisión Mista, i estoy seguro que ninguno de los honorables señores Senadores podrá creer que con mil doscientos pesos, o sean cien pesos mensuales, nadie desempeñará acertadamente este cargo, mucho ménos un abogado distinguido i honorable como el que hoy lo ejerce.

Se trata del segundo puerto de la República, que ha duplicado su población i día en día sigue aumentándola.

El promotor fiscal de Talcahuano no tiene tiempo para ejercer su profesión de abogado en favor de particulares, ni le sería posible hacerlo, pues casi todas las causas son de hacienda, entre comerciantes i el Fisco, i este funcionario naturalmente interviene en ellas defendiendo al Fisco.

La Corte de Concepción representó al Gobierno la necesidad de este aumento, i con el apoyo del señor Ministro del ramo fué acordada la gratificación de dos mil ochocientos pesos, en 1899 para dejarle una renta de cuatro mil pesos, pues con la renta que disfrutaba antes no alcanzaba a retribuirse su trabajo en lo criminal.

El promotor fiscal de Talcahuano ha elevado al Senado un memorial en que detalla estas consideraciones, que no hago leer por no molestar a la Cámara i porque con lo espuesto me parece bastante para que se mantenga la gratificación.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia). —Como se sabe, estas gratificaciones deben consultarse en leyes que organizan el personal del servicio judicial. I precisamente estos cuatro promotores, los de San Carlos, Talcahuano, Carelmapu i Castro, no gozan de gratificación por las leyes permanentes. Por este motivo se pidió en la Comisión que se suprimieran del presupuesto los ítem que les concedían las gratificaciones: i, naturalmente, yo no pude oponerme desde que no estaban fundadas en lei. No conozco las razones que se tuvieron en vista para consignarlas en presupuestos anteriores; pero supongo que fueron suficientes desde que el Congreso las encontró justificadas.

Con el fin de formarme concepto cabal sobre las gratificaciones a los promotores, me he dirijido a las cortes de apelaciones; hasta hoy solo he recibido respuesta de la Corte de Concepción, i ella guarda armonía, respecto del promotor fiscal de Talcahuano, con lo que ha espuesto el honorable Senador de Llanquihue.

Creo del caso agregar que la consulta a las cortes la hice, nó para servirme de los datos que solicitaba en la discusión de los presupuestos, sino para proponer el proyecto de lei especial que fuese del caso.

Las observaciones hechas rijen tambien en el caso del promotor fiscal de Antofagasta, esto es: creo que lo mas correcto sería fijar las gratificaciones por lei de efectos permanentes.

El señor VILLEGAS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VILLEGAS. —Por las explica-

ciones que se ha servido dar el señor Ministro de Justicia, veo que el Gobierno piensa proponer un proyecto de lei que arregle de un modo mas razonable la remuneracion de los promotores fiscales. Aplaudiendo la idea, ruego a Su Señoría que tome tambien en cuenta la exigüidad del sueldo del promotor fiscal de Chañaral, para quien pensaba yo proponer una gratificacion de seis-cientos pesos.

El señor MAC-IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — En la situacion de estos promotores fiscales de Antofagasta i Talcahuano se encuentran muchos otros. Yo he recibido cartas en buen número, de Taltal, Iquique i otros departamentos, en la que se quejan de la pequenez de la remuneracion, i creo que por lo jeneral estas quejas son justificadas; pero dentro de la discusion del presupuesto no se puede dar satisfaccion a esas peticiones, porque el único camino legal para esto es aprobar un proyecto especial, esto es, corregir las deficiencias de remuneracion por medio de una lei de efectos permanentes.

He de agregar, sin embargo, que, entre nosotros, los promotores fiscales, — hablo en jeneral, — no son funcionarios que se empleen esclusivamente en el servicio público. Son abogados del Fisco, pero tambien tienen abierto su estudio para servir a los particulares que soliciten sus servicios. Esto hai que tenerlo presente. I extraño mucho que se diga que en Talcahuano las causas de hacienda le absorben al promotor fiscal todo su tiempo. Lo que allí hai son causas de comisos, i estas no demandan mecho tiempo: he visto a un tribunal de justicia despachar treinta causas de comisos en dos o tres horas. Por aquí podrán juzgar, los que no están al cabo de esta clase de asuntos, el valor del argumento fundado en la intervencion en causas de esa naturaleza.

El señor VILLEGAS. — Desearia saber si el señor Ministro tendria inconveniente para que las indicaciones a que me he referido se tramiten como un proyecto de lei separado.

El señor MAC-IVER. — Así lo manda la lei, señor.

El señor VILLEGAS. — Por eso es que me permitiria renovar mi indicacion para que se tramitara como proyecto separado. Podria presentar un proyecto en debida

forma en la sesion de mañana, quedando la partida para segunda discusion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia). — He manifestado que el Gobierno tiene en estudio la idea de presentar un proyecto de lei en el que se consulte para los promotores fiscales la remuneracion justa i equitativa que les corresponde segun el trabajo que cada uno tenga. Para esto se necesitan antecedentes, que se están reuniendo pero que aun están mui incompletos, pues hasta hoy solo la Corte de Concepcion ha remitido el informe que solicitó de las cortes dealzada. De modo que no podria comprometerme a presentar el proyecto para mañana, pues no estaria todavía en situacion de opinar con conocimiento pleno de la materia.

El señor ROZAS. — Está mui bien que se dicte la lei jeneral de que nos habla el señor Ministro; pero entretanto no seria justo suprimir una gratificacion de que se goza hace dos o mas años i que es mui merecida. Que se presente el proyecto para arreglar el asunto de un modo estable i permanente, pero no reduzcamos a racion de hambre una remuneracion de que se goza con el voto de varias legislaturas sucesivas. Hai infinidad de promotores fiscales que de un modo u otro perciben una remuneracion parecida por un trabajo que no es superior.

Insisto, pues, en que se consulte a la Cámara si al promotor fiscal de Talcahuano se le quita o se le deja la asignacion o gratificacion que actualmente goza. A mí me parece que en justicia no debe quitársele.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Recuerdo que algun tiempo atras hice llegar al señor Ministro de Justicia algunas observaciones i antecedentes sobre la necesidad de crear el puesto de promotor fiscal en Casablanca. Es uno de los pocos departamentos donde no existe este empleado, i esa falta es sensible. Desearia que se consultara el sueldo correspondiente, que podria fijarse en mil doscientos pesos, que creo es lo ménos que ganan en los departamentos. Haria indicacion en este sentido.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia). — Es exacto el recuerdo que hace el señor Senador de Tarapacá. Pero, habiendo pedido el Ministerio informe a la Corte de Apelaciones de Valparaiso, este

Tribunal manifestó, si mal no recuerdo, que era innecesaria la creación del cargo de que se trata para Casablanca. Podría comprobar si estoy en lo cierto sobre el informe de la Corte, dejándose la partida para segunda discusión.

El señor MAC-IVER.—Yo no conozco a Casablanca, pero estimo que la mitad, mas o menos, de los promotores fiscales, son enteramente inútiles, esto es, que su creación no corresponde a ninguna necesidad efectiva.

De las ocupaciones que tienen, unas podrían servirse en otro departamento de la provincia o en Santiago, i las demas por el Gobernador, el tesorero fiscal i el secretario de la Gobernación. Antes una buena parte de esas funciones eran desempeñadas por el secretario de la Intendencia, o por el procurador municipal. Hoi no se desempeñan en mejor forma con esta copiosa i esterilizadora lluvia de empleos.

La defensa fiscal de que tanto suele hablarse, para justificar la existencia de los promotores en todos los departamentos, es cosa que debe arreglarse bajo otra norma, dependiente del Ministerio de Hacienda, no del de Justicia. Pero aun dejando esto como está, resulta que fuera de los departamentos del norte, donde el interes fiscal es considerable en las remensuras de salitreras, que han dado ocupacion a muchos abogados por parte del Fisco, i de los del sur, donde quedan muchas tierras públicas, en la jeneralidad de los demas departamentos no hai objeto de verdadera necesidad para mantener los promotores fiscales, que por lo regular son jóvenes de la localidad, que se procuran con el empleo una pequeña entrada por un servicio mas nominal que efectivo i que no les priva de dedicarse a sus ocupaciones i al ejercicio libre de la profesion.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Debo hacer una lijera rectificación al señor Senador de Ñuble.

En Iquique la defensa fiscal está a cargo del promotor fiscal aun en los asuntos de salitreras.

Habia un abogado especial con sueldo de seis mil pesos al año; pero hace dos años que fué suprimido este empleado, de modo que el promotor tiene que entender en toda clase de juicios.

El señor MAC-IVER.—Tiene razon el señor Senador.

El señor VILLEGAS.—Otro tanto sucede en Antofagasta.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, siento estar en disidencia con el señor Senador de Ñuble, en cuanto a la importancia de los promotores fiscales en los departamentos.

Creo indispensable que haya un funcionario que represente a la sociedad en los procesos criminales, es decir, que procure la satisfaccion de la vindicta pública i entable la acusacion, sin lo cual no hai juicio criminal.

Si se suprimen las promotores fiscales, como parece insinuarlo el señor Senador de Ñuble, los juicios criminales no serian en realidad tales juicios.

El señor MAC-IVER.—No he dicho eso.

El señor BALLESTEROS.—Actualmente no sucede lo de ántes, decia el señor Senador; ántes representaban al ministerio público los secretarios de intendencias, i agregaba Su Señoría ¿por qué no se hace ahora lo mismo?

Por una razon mui sencilla: porque no hai secretarios de Intendencia en todos los puntos de la República en que son necesarios estos servicios, puesto que las cabeceras de departamentos que hai en todo el pais no son mas que veintitres, al paso que los departamentos son numerosísimos.

Antes desempeñaban tambien las funciones de los promotores fiscales los procuradores de ciudad o abogados municipales, a los cuales pagaban las municipalidades para que defendieran sus intereses i a los que la lei asignaba al mismo tiempo las funciones de promotores fiscales.

Pues bien, estos funcionarios no existen actualmente. El Fisco está representado en los departamentos por los secretarios municipales i por los tesoreros fiscales.

Por otra parte, señor, estos funcionarios públicos llamados promotores fiscales tienen a mas de la defensa fiscal, otras atribuciones sumamente importantes, que no deben olvidarse. Los promotores fiscales, segun la lei dictada apenas el año pasado, están llamados a reemplazar a los jueces de letras en caso de que éstos se

encuentren inhabilitados para conocer en algunos juicios, o que se ausenten del departamento, o que por cualquier otro motivo no puedan desempeñar sus funciones.

De manera que, no habiendo actualmente ningun funcionario llamado a reemplazar a los jueces letrados fuera de estos promotores fiscales, no podemos creer que sean inútiles.

Por mi parte, creo que no solo son útiles, sino tambien absolutamente indispensables.

Por lo que hace a las dudas manifestadas por el señor Senador por Tarapacá, me parece que no hai necesidad de dejar esta partida para segunda discusion, solo con el objeto de ver si conviene o no conviene consultar el sueldo del promotor fiscal de Casablanca para el caso de crearse este empleo.

La creacion de promotores fiscales es una atribucion esclusiva del Presidente de la República. La lei determina que haya un promotor fiscal en cada departamento, i dice que deben irse creando estos puestos por el Presidente de la República con audiencia de la respectiva Corte de Apelaciones a medida que las necesidades lo exijan.

De manera que no tendria el Congreso por que ocuparse de este negocio; si el Presidente de la República, estudiando los antecedentes, ve que debe crearse un promotor fiscal para Casablanca, lo creara e imputará el sueldo de este empleado a la lei correspondiente, es decir, a la lei que autoriza al Presidente de la República para crear estos puestos.

Me observa en este momento el señor Senador por Malleco que hai en el presupuesto una partida especial para los promotores fiscales que se creen.

De manera, pues, señor, que no hai para qué dejar esta partida para segunda discusion.

El señor MAC-IVER. —Si me permite una palabra el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER. — Yo doi cierta importancia a las ideas que se emiten en el Congreso con relacion a la necesidad de aumentar el número de los empleados públicos; creo que con éllo agravamos este mal que se llama empleomanía, i que creamos en la administracion pública una cantidad tal de funcionarios inútiles que

inferimos un verdadero daño a los intereses públicos.

De manera que no puedo dejar pasar en silencio las observaciones del honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros.

Yo no he dicho, ni pensado decir a la Cámara que sean inútiles estos funcionarios llamados promotores fiscales, porque creo que son necesarios para la espedita administracion de justicia, que tambien es una necesidad ineludible en toda sociedad civilizada. La cuestion está en quiénes i en cómo se desempeñan estas funciones. Para mí no hai necesidad de esta clase de funcionarios especiales en la República, porque estas funciones pueden desempeñarlas los funcionarios a quienes ántes las teniamos encomendadas u otros.

Pero si en el momento actual habria el inconveniente de que estos promotores fiscales tienen que reemplazar a los jueces de letras, eso querria decir que mi observacion no era aplicable en este momento, i yo tampoco he pretendido que lo sea desde luego.

Yo acepto los hechos tales como son; pero no por eso deja de ser exacta mi observacion en principio. Lo que deberia hacerse era escojitar otro sistema para reemplazar a los jueces. Yo querria que los señores Senadores se fijasen en la máquina verdaderamente complicada del personal de empleados que hoi existen en los departamentos. Hai en todos ellos un Gobernador con otro que se llama secretario o escribiente del Gobernador, un tesorero fiscal, un administrador de correos, un médico de ciudad, etc., i en seguida una masa de empleados municipales. Si se llegara a examinar cuales son las tareas o las funciones de cada uno de ellos, estoi cierto de que se veria que todas esas tareas o funciones podrian ser desempeñadas por una sola persona de medianas aptitudes con solo dos horas diarias de trabajo.

La resultante de todo esto es que tenemos un personal numeroso de empleados públicos en cada uno de nuestros departamentos, funcionarios absolutamente ociosos, sin hábitos de trabajo, que son un pésimo ejemplo para los demas, que pasan la vida sin hacer nada i que tienen un empleo.

Yo, señor, no me avengo con este sistema, no lo acepto. Creo que si este sistema tan español pudo perdonársenos cuando recién salíamos del estado de la colonia, hoi es imperdonable.

Si ayer se crearon administradores de correos i tesoreros fiscales, cuando ámbas funciones podian reunirse en una sola, hoy la mision del lejislador es ir a lo contrario, a establecer la administracion del pais sobre la base de la simplificacion: ménos funcionarios i mas remuneracion. Hagamos que se sienta, al mismo tiempo que el trabajo, la satisfaccion de estar bien remunerado el que lo desempeña. No estemos haciendo de los empleados públicos una masa de pordioseros. Hacer esto, me parece a mí un mal.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la parti la 10, «Juzgados de letras».

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, de acuerdo con la opinion manifestada por el honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, que no debe suprimirse esta gratificacion a los promotores fiscales; i pienso que así lo acordará el Gobierno en vista de las observaciones que se han hecho i de los informes que adquiriera posteriormente.

En este concepto retiro la indicacion que habia formulado para que se creara un ítem que consultara el sueldo de un promotor fiscal en Casablanca.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Va a votarse el ítem 319, gratificacion del promotor fiscal de Talcahuano, cuya supresion ha pedido la Comision, i para cuyo mantenimiento ha hecho indicacion el honorable Senador de Llanquihue.

Se va a consultar al Senado si se aprueba esa supresion.

El señor MAC-IVER.—¿Cómo, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si se suprime o no el ítem, es la consulta.

El señor MAC-IVER.—Creo que lo que debe consultarse es si se mantiene o no el ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo observar a Su Señoría, que lo principal, que la base de la discusion es el presupuesto presentado por el Gobierno, i que lo secundario son las modificaciones hechas por la Comision Mista que, en conformidad al Reglamento, se ponen en discusion conjuntamente con la proposicion principal; pudiendo tambien el Presidente indicar a la Cámara el orden de la votacion.

Siempre las modificaciones se han votado primero; sin embargo, si Su Señoría tiene interes en que se proceda en otra forma yo no tengo dificultad ninguna; pero repito, que el Reglamento i la práctica que siempre se ha seguido entre nosotros es la que acabo de indicar.

El señor MAC-IVER.—No hago cuestion de esto, señor Presidente; hacia solamente una observacion que me parece fundada, i voi, en el caso presente, a manifestar la razon en que me fundo.

Va a votarse si se suprime o no el ítem. ¿No es esto? Pues bien; i si resulta empate ¿qué se resuelve?

El señor LAZCANO (Presidente).—En conformidad al Reglamento se repetirá la votacion, i repetido el empate quedará el ítem restablecido.

El señor MAC-IVER.—I restablecido por un empate, esto es, sin que haya tenido mayoría.

No hai una sola proposicion que vaya a ser lei que no necesite para poder serlo el concurso de la mayoría. De modo que votando en esta forma negativa, que nos propone el señor Presidente, resulta que llegan a ser leyes algunas proposiciones que en realidad no han sido aprobadas.

Se me dirá que despues puede votarse el ítem; entónces se necesita hacer dos votaciones, lo que está probando que el procedimiento no es correcto.

Lo correcto en todo cuerpo colegiado es tomar como base el informe, cuando el proyecto a la mocion han sido enmendados, i esa es la importancia que tiene el trámite de Comision, que de otra manera resultaria inútil.

Por lo demas, como yo no he estado ántes en esta Cámara no sé cuál sea la práctica que se ha seguido, i por eso me limito solo a hacer estas ligeras observaciones.

No necesito decir, pues, que acataré profundamente, en primer lugar, el procedimiento que indique el señor Presidente del Senado; i en segundo las ideas del

honorable Senador de Curicó, señor Lazcano.

El señor LAZCANO (Presidente). — Agraciado como se merece las palabras benévolas de mi honorable amigo el señor Senador de Ñuble, siento tener que manifestar que no estoy de acuerdo con Su Señoría.

Las observaciones del señor Senador son como siempre, muy atinadas i perfectamente ajustadas a la lei; pero en el presente caso, siento decirlo, están fuera del Reglamento i de nuestra práctica.

Ha dicho Su Señoría que las modificaciones propuestas a la Cámara por la Comisión son las que deben servir de base al debate.

Solo en una circunstancia tendría valor esta teoría del señor Senador, i es en el caso de que la Comisión al estudiar un proyecto lo cambie radicalmente, lo refunda en otro. Entónces este contraproyecto se toma como base para la discusión. Pero cuando a un proyecto solo se le hacen ligeras modificaciones, lo natural i lo único correcto es tomar como base el proyecto mismo.

En el caso presente, el proyecto de presupuestos presentado por el Ejecutivo no ha sido refundido en otro, no ha sido alterado sustancialmente; solo se le han hecho algunas modificaciones.

Por eso es que siempre se pone en discusión ese proyecto. I estoy seguro que todos los Presidentes de Cámara, i Su Señoría mismo cuando presidia la Cámara de Diputados, han usado siempre esta fórmula: - «En discusión la partida conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comisión»

Luego la base de la discusión no era el informe sino el proyecto del Gobierno.

Sin embargo, si Su Señoría desea que se proceda en otra forma...

El señor MAC-IVER. — No, señor Presidente, yo he dicho que no hago cuestion de esto.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se va a votar la supresion del ítem.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). — ¿Vamos a votar si se suprime o nó el ítem?

El señor LAZCANO (Presidente). — Si, señor Ministro.

*Hubo cinco votos por la afirmativa i quince por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente). — Queda subsistente el ítem.

**En discusión la partida 11:**

El señor SECRETARIO. — Partida 11, «Juzgados de Letras, Gastos variables», veinticuatro mil seiscientos cuarenta pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha suprimido por ser innecesario, el ítem 426, para arriendo de la oficina del 2.º Juzgado de Letras de Curicó.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con la modificación propuesta.

En discusión la partida 12.

El señor SECRETARIO. — Partida 12, «Juzgados de Letras, otros gastos variables», veintidos mil trescientos pesos.

Dice la Comisión:

«A indicacion del señor Ministro, se han suprimido los ítem 456, para compra de muebles, libros, etc., para los juzgados; 458, para pago de dilijencias que se ordenen practicar por los juzgados del crimen; 460, para pago de sueldos de los promotores fiscales que se creen durante el año, i 461, para doscientos ejemplares de la *Revista Forense*.

El ítem 457, para conservacion i asco de los Tribunales de Justicia, se ha reducido de mil quinientos a mil pesos.

Se ha agregado el siguiente:

Después del 459:

Item ... Para ordenacion, clasificacion i arreglo del archivo judicial de Antofagasta. L. P. 1903..... \$ 2,000»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

En discusión la partida 13.

El señor SECRETARIO. — Partida 13, «Registro Civil», cuatrocientos cuarenta i cuatro mil ochenta pesos.

Dice la Comisión:

«En el ítem 682, debe decirse «Circunscripción 1.ª» en vez de «Circunscripción 3.ª» i en el ítem 683, «2.ª» en vez de «4.ª»

Se han reducido:

De mil quinientos a mil pesos, el ítem 807, para viático de los inspectores del Registro Civil.

De veinticinco mil a veinte mil pesos el ítem 808, para compra i distribucion de libros; i

De veinte mil a quince mil pesos el ítem 816, para adquisicion de mobiliario de las oficinas del Registro Civil.»

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar al Senado que se sirva acordar la agregacion de un ítem que consulte mil doscientos pesos, como sueldo para un oficial del Registro Civil en la comuna de Santa María, en San Felipe.

Esta comuna tiene de ocho a nueve mil habitantes, i está situada lejos de los Andes i lejos de San Felipe.

Es el centro de una poblacion i cuenta con cinco o seis subdelegaciones.

Hace ya algun tiempo que se hizo presente la necesidad de crear allí una oficina del Registro Civil.

Se presentó una solicitud al efecto, i posteriormente yo mismo puse en mano de S. E. el Presidente de la República otra peticion análoga. Sin embargo hasta ahora nada se ha resuelto.

Hago pues indicacion en el sentido que he dicho.

El señor SECRETARIO.—¿Quedaría así señor Senador: Sueldo de un oficial del Registro Civil en la circunscripcion de Santa María?

El señor SILVA URETA.—En la comuna de Santa María.

La falta de esta oficina, señor Presidente, ha dado ya origen a pleitos, i conozco casos de personas casadas que habiendo dejado bienes a su fallecimiento, esos bienes han pasado no a la mujer o a los hijos, sino a los hermanos o a otros parientes, por no haberse legitimado el matrimonio ante el oficial del Registro Civil.

Igual cosa pasa con los casos de defuncion i de nacimiento.

Creo, pues, que cien pesos mensuales no es gran cosa, sobre todo cuando se trata de prestar un servicio verdaderamente útil.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ. No he pedido la palabra, señor Presidente, para pedir votacion sobre esta partida sino para dejar constancia de mi voto que, como en los otros años, será negativo.

Creo que este servicio podría hacerse perfectamente por otros funcionarios, como los conservadores de bienes raices,

por ejemplo, sin necesidad de nombrar empleados exprofeso para ello.

Así se conseguiría, a lo ménos, una economía de medio millon de pesos.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La he pedido solo para decir que no tengo antecedentes sobre la peticion que ha formulado el honorable Senador de Aconcagua. En todo caso, la indicacion estaria incompleta, debe decir que se crea una oficina en la circunscripcion tal, cuyos límites fijará el Presidente de la República.

Esta es la fórmula usual.

El señor SILVA URETA.—Pero si los límites están fijados, son los mismos que tiene la comuna; que, como ya he dicho, cuenta con nueve mil habitantes, tiene cinco o seis subdelegaciones i Municipalidad.

No puedo ahora precisar los límites de memoria, pero todos los detalles están en las solicitudes a que me he referido.

El señor SECRETARIO.—El ítem quedaría así:

«Se crea una oficina de Registro Civil en la circunscripcion de Santa María.»

El señor SILVA URETA.—En la comuna de Santa María, porque Santa María se llama tambien una calle.

El señor MAC-IÑER.—¿La creacion de estas oficinas no es facultad del Presidente de la República que la ejerce con acuerdo del Consejo de Estado?

Yo creo que lo único que podríamos hacer aquí sería acordar la cantidad, pero no la creacion de la oficina que es atribucion del Presidente de la República.

Así es que la indicacion quedaría así:

«Para un oficial del Registro Civil, en la comuna de Santa María.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Cuyos límites fijará el Presidente de la República.

El señor SECRETARIO.—Entonces la indicacion quedaría en esta forma:

«Sueldo de un oficial del Registro Civil en la comuna de Santa María, cuyos límites fijará el Presidente de la República.»

El señor SILVA URETA.—Eso es.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Creo que esto nace de un error del honorable Senador de Aconcagua, parece que Su Señoría creyera que los oficiales del Registro Civil deben ser comunales. La indicacion en la forma propuesta vendria a entabrar la accion del Gobierno, pues a éste es a quien corresponde fijar los limites para las oficinas del Registro Civil.

El señor SILVA URETA.—He dicho que se deje al Presidente de la República la fijacion de los limites. Lo que pido es que se consulte el sueldo para un oficial del Registro Civil, i digo para la comuna de Santa María porque hai una calle que tiene este nombre i la oficina no ha de crearse para servir a esa sola calle.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Siempre que se ha creado alguna oficina del Registro Civil se ha hecho consultándose un ítem en la siguiente forma:

«Sueldo del empleado de la circunscripción tal, cuyos límites fijará el Presidente de la República.»

El número depende de las circunscripciones que haya en el departamento o municipio. De modo que en el presente caso podria decirse en el ítem: sueldo del oficial de la circunscripción de Santa María, cuyos límites fijará el Presidente de la República.

El señor SILVA URETA.—Así está.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se da por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con mi voto en contra.

Pido que se deje constancia de éste en el acta.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Senador de Aconcagua.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se agregue un ítem que diga: «Sueldo de un oficial del Registro Civil en la circunscripción de Santa María, cuyos límites fijará el Presidente de la República, mil doscientos pesos.»

S. E. DE S.

*Votada esta indicacion, fué aprobada por once votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Iquique», seis mil seiscientos pesos.

Sin observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO. Partida 15, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Valparaiso», catorce mil ciento sesenta pesos.

Sin observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 16, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago», veinticuatro mil cuatrocientos treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Talca», seis mil doscientos veinte pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 18, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Chillan», seis mil doscientos veinte pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO. Partida 19, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Concepcion», seis mil cuatrocientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Establecimientos penales para hombres», ciento ochenta i dos mil trescientos veinte pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision.

«El ítem 933, sueldo de dos boticarios i practicantes, debe decir: «con ochocientos pesos cada uno» en vez de: «con quinientos pesos cada uno».

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Ricardo).—Me permito hacer indicacion para que, en el ítem 935 se consulte sueldo solo para tres preceptores normalistas en vez de cuatro i para que el ítem 932 se glose así: «Sueldo de tres escribientes de estadística, el primero con mil doscientos pesos; el se-

gundo con novecientos i el tercero con ochocientos.

Voi a fundar esta última indicacion:

Actualmente la seccion de condenados por faltas se ha hecho ingresar a la cárcel de Santiago; ántes era seccion que funcionaba separadamente i tenia un escribiente especial, que no se ha consultado ahora talvez por un olvido del Ministerio.

En cuanto al aumento de sueldo no importa por todo sino quinientos pesos, i para que se vea que es motivado voi a hacer una pequeña esposicion, sobre los libros que llevan estos empleados.

La oficina lleva los siguientes libros:

1.º Libro de filiacion.—En el cual se hacen las siguientes anotaciones: nombres i apellidos, fecha del ingreso, estado, profesion, nacimiento, instruccion, peso, estatura, filiacion ordinaria, señales especiales o defectos fisicos, lugar i fecha de la aprehension causa, autoridad que decreta la aprehension, número de dias a que ha sido condenado, fecha en que empieza la condena i fecha en que cumple.

2.º Libro copiador de órdenes de prision.—En el cual se copia la orden de ingreso de cada reo.

3.º Libro copiador de órdenes de libertades.—En el cual se copia la orden de libertad de cada reo, especificando la hora i en jeneral toda orden que ordene traslacion de reos fuera del establecimiento.

4.º Libro de raciones.—En el cual se anota la cantidad de raciones suministradas por el proveedor, para reos sanos i enfermos, especificando los que no reciben racion por traérseles de fuera.

5.º Libro índice de reos castigados.—En el cual se hacen las siguientes anotaciones, nombre de cada reo, falta cometida, clase de castigo, tiempo, fecha en que empieza, fecha en que cumple, por orden de quien se ha impuesto, galería a que pertenece i varias otras observaciones.

6.º Libros control de los cuatro juzgados del crimen.—Donde se anota diariamente el nombre de cada reo llamado al Juzgado respectivo.

7.º Libro de estadística semanal de los cuatro juzgados del crimen por separado.—En el cual se anota las entradas i salidas, anotando la causa i la fecha.

8.º Libros de altas, bajas i faltas de los guardianes.

9.º Libro de reos incomunicados.—En el cual se hacen las siguientes anotaciones:

fecha del ingreso, nombre del reo, Juzgado que ordena la incomunicacion, fecha en que se le suspende, fecha con que se ha ordenado ponerle grillo i fecha con que se le sacaron.

10. Libro diario donde se anota en jeneral todo lo ocurrido durante el dia.

11. Libro agenda.—Donde están anotados todos los reos que diariamente salen por haber cumplido sus condenas.

12. Libros índices.—En los cuales se anotan el nombre de cada reo, el número que le corresponde en el libro de filiacion, Juzgado a que pertenece, folio del libro i galería a que ha sido destinado.

13. Libro copiador.—En el cual se copia diariamente la correspondencia que sale de la oficina.

14. Libro de recibos de reos que se entregan a la seccion de seguridad para ser trasladados a otras ciudades, o para practicar diligencias judiciales.

Al mismo tiempo trabaja estados semanales, en los cuales se detalla por separado el movimiento de reos procesados habido en cada Juzgado, para ser entregados al señor juez que preside la visita de cárcel, i ademas un estado mensual, en el que se hace el resumen del movimiento de poblacion.

El aumento de la poblacion penal es segunse comprueba por el estado siguiente:

Existencia el 31 de diciembre de 1900 .....	452
Entrados .....	1,707
Salidos .....	1,746
Existencia el 31 de octubre de 1901 .....	413
—	
Existencia el 31 de diciembre de 1901 .....	427
Entrados .....	5,060
Salidos .....	4,771
Existencia el 31 de octubre de 1902 .....	716

Con lo espuesto creo haber justificado la indicacion que me he permitido formular.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En los presupuestos anteriores se ha consultado siempre un sobresueldo de seiscientos pesos para pago de casa al alcaide de la cárcel de Concepcion, ítem que se ha suprimido en el presupuesto actual. Yo desearia que el

señor Ministro me dijera las razones que se han tenido para quitarle esta asignacion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿A que ítem se refiere Su Señoría?

El señor ROZAS.—Al ítem 967 que en el presupuesto anterior consultaba seiscientos pesos para el objeto que acabo de manifestar.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No comprendo que pueda haber en esto sino un olvido.

El señor MAC-IVER.—Si se trata de una gratificacion, seria ilegal porque en el presupuesto se consulta el sueldo del alcaide.

El señor BANNEN.—Es mui posible que el alcaide habite en la misma cárcel.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La partida en la parte relativa a la cárcel de Concepcion dice lo siguiente:

«Sueldo del alcaide de la cárcel i presidio».—Nada mas; i en seguida «Sueldo del capellan», etc.

El señor ROZAS.—Como ve el señor Ministro no figuran los seiscientos pesos.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En realidad, señor Presidente, esta concesion de casas no está basada en la lei i es mui posible que esta consideracion haya influido en el ánimo de la Comision para suprimirla. Esta gratificacion o asignacion se da a los alcaides cuando en las cárceles o presidios no hai ninguna habitacion que puedan ocupar. Yo soi de parecer que los alcaides deben residir siempre en las cárceles o presidios, porque de otra manera el servicio no se hace bien.

El señor ROZAS.—Yo creo que este alcaide vive en una casa estraña al establecimiento penal.

El señor BANNEN.—En esa suposicion se le ha dado esa asignacion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Si vive en la misma cárcel no habria razon alguna para dársela; el sueldo del alcaide de la cárcel de Chillan es tambien el mismo.

El señor ROZAS.—Si el señor Ministro cree que no debe figurar esta asignacion yo no formulo indicacion alguna.

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Ricardo).—Yo deseria preguntar al señor Ministro si ha tenido ocasion de vistar la Escuela Correccional de niños. Cuando se trató de este establecimiento en la Comision Mista un señor Diputado hizo indicacion para que se aumentaran los sueldos de los maestros de los talleres i el señor Ministro manifestó que no se encontraba en situacion de atender a este pedido, pero que consideraba un deber de su cargo averiguar la conveniencia de este aumento i si fuera necesario lo propondria en el Senado.

Por lo demas, si el señor Ministro no hiciera esta indicacion, yo me atreveria a formularla.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He hablado, como lo prometí en la Comision Mista, con la Direccion de ese establecimiento i se me ha dicho que seria equitativo el aumento en doscientos pesos del sueldo que gozan los maestros de los talleres de carpintería, zapatería i sastrería, antiguos empleados que prestan servicios útiles i constantes i que aunque por su oficio podrian dedicar algunas horas para trabajar fuera del establecimiento, no lo hacen para atender mejor la direccion de sus respectivos talleres. Creo que el señor Diputado que hizo la indicacion en la Comision Mista propuso que se aumentara en mil pesos el sueldo de los tres, de manera que yo no tengo inconveniente en que se aumente en doscientos pesos el sueldo de cada uno de estos empleados.

El señor MATTE (don Ricardo).—Agradezco las razones espuestas por el señor Ministro i me permito hacer indicacion para que los ítem 18, 19 i 20 se aumenten a mil doscientos pesos cada uno.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

Se van a votar las indicaciones formuladas por el honorable Senador de Chiloé, señor Matte.

El señor SECRETARIO.—La primera es para que el ítem 935 se redacte así:

«Sueldo de tres preceptores normalistas, con setecientos veinte pesos cada uno, es decir, para que se reduzca en, uno el número de preceptores.»

*Fué aprobada por la unanimidad de diezsiete votos.*

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion es para que el ítem 932 que dice: «sueldo de dos escribientes i estadísticos, con ochocientos pesos anuales cada uno» se redacte así:

«Sueldo de tres escribientes i estadísticos, el primero con mil doscientos pesos, el segundo con novecientos pesos i el tercero con ochocientos, total dos mil novecientos pesos.»

*Fué aprobada por dieziseis votos contra uno.*

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion del señor Matte es para que los ítem 918, 919 i 920 que consulta cada uno de ellos mil pesos como sueldo de los maestros de carpintería, sastrería i zapatería, se eleven a mil doscientos pesos.

*Fué aprobada por catorce votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Establecimientos penales, Gastos variables», un millon seiscientos setenta i un mil treinta i un peso setenta i un centavos.

Dice la Comision:

«Se ha suprimido el ítem 1,404, para vestuario de guardianes.

Se ha reducido:

De mil doscientos a ochocientos cuarenta pesos, el ítem 1,918, para arriendo del local que ocupa la cárcel de Imperial.

Los ítem 1,645, 1,646 i 1,647 han sido modificados i aumentados como sigue:

Item 1,645	Para pago de cinco guardianes primeros, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno..	\$ 2,000
» 1,646	Para pago de cinco guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,800
» 1,647	Para pago de veinticinco guardianes terceros, a razon de trescientos pesos anuales cada uno.....	7,500

Se han agregado los siguientes:

Despues del 1,099:

Item ...	Para arriendo de local para la cárcel. L. P. 1903.....	\$ 720
----------	--	--------

Despues del 1,506:

Item ...	Para pagar la instalacion ya hecha, segun contrato del alumbrado eléctrico de la cárcel de Curicó. L. P. 1903....	\$ 2,020
----------	---	----------

Despues del 1,561:

Item ...	Para arriendo de local para la cárcel. L. P. 1903.....	\$ 720»
----------	--	---------

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Ricardo).—En el ítem 1,358, cárcel de Santiago, se consultan dieziocho mil pesos para el pago de cincuenta guardianes terceros. Hago indicacion para que este número de cincuenta guardianes se reduzca a cuarenta i cinco. De manera que quedaria el ítem en esta forma:

«Item 1,358	Para pago de cuarenta i cinco guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno....	\$ 16,200»
-------------	--	------------

Así se ahorrarán mil ochocientos pesos, siendo suficiente estos cuarenta i cinco guardianes para las necesidades del servicio.

En el ítem 1,364, que consulta quinientos pesos para lavandería i agua, pido que se supriman las palabras «i agua», porque ya en el ítem 1,367 se consulta el pago del agua del establecimiento.

El ítem 1,366 que consultaba mil pesos para muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio, es insuficiente, porque en el presente año se han gastado mas de tres mil pesos. No me atreveria, sin embargo, a hacer indicacion para aumentarlo, pero sí a hacer presente que con es-

ta cantidad no se consultan las necesidades del establecimiento.

Pero me voi a permitir hacer otra indicacion, i es para que despues del ítem 1,372 se consulte otro que diga: «Asignacion para pago de casa de dos oficiales de guardia, novecientos sesenta pesos».

Cada uno de estos empleados tiene cien pesos mensuales de sueldo, i es imposible que con tan escasa remuneracion puedan hacer el servicio ni medianamente, servicio que consiste en hacer la guardia dia por medio i pasar toda la noche en pié.

Por lo demas, estos empleados son muy antiguos i se han conducido siempre muy bien.

No me atrevo a hacer indicacion para aumentarles el sueldo; i me limito a pedir cuarenta pesos mensuales para cada uno de ellos, como asignacion para pago de casa.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion del señor Senador por Chiloé se refiere al ítem 1,358, que dice: «Sueldo de cincuenta guardianes terceros, diez y ocho mil pesos».

Su Señoría pide que este número de cincuenta guardianes se reduzca a cuarenta i cinco.

La otra indicacion de Su Señoría es para que en el ítem 1,364, se supriman las palabras «i agua» i se diga solo: «Para lavandería, quinientos pesos».

I por último la tercera indicacion del señor Senador es para que despues del ítem 1,373, se consulte otro que diga: «Para pago de casa de los dos oficiales de la guardia, a razon de cuarenta pesos mensuales cada uno, novecientos sesenta pesos».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

gun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra de los aumentos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votarán las modificaciones hechas por la Comision, si es que así lo desea el señor Senador por Nuble.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor, las indicaciones de la Comision, nó.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Senador por Chiloé, sobre el ítem 1358.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, quedará aprobada la reduccion que se pide.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del mismo señor Senador para que el ítem 1,364 se redacte en esta forma:

«Ítem 1,364 Para lavandería... \$ 500»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion del mismo señor Matte para que, despues del ítem 1,372, se consulte el siguiente:

«Para pago de casa de los dos oficiales de la guardia, a razon de cuarenta pesos mensuales cada uno, novecientos sesenta pesos.»

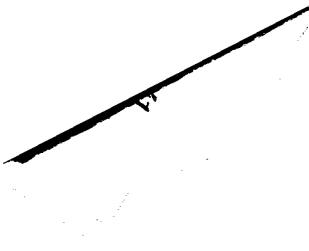
*Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra uno.*

*Se abstuvo de votar el señor Valdés Cuevas.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor.



10/10/10

10/10/10